



Río Grande, 04 de Julio de 2.016.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 0014/2015, caratulado "Contrato Consultores en Informática S.A."
El Acta N° 002/2015,
El Contrato T.C.M. N° 003/2015,
La Resolución T.C.M. N° 262/2015,
La Resolución T.C.M. N° 037/2016.
La Resolución T.C.M. N° 108/2016.
La Resolución T.C.M. N° 141/2016.

Considerando:

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 7898 de fecha 04/07/2016, ingresa la Factura B N° 0003 – 00000257 de Consultores en Informática S.A. respecto del servicio de ingeniería en software de este Tribunal de Cuentas Municipal, por un monto de \$ 9.722,00 (Pesos Nueve Mil Setecientos Veintidós con 00/100), correspondiente al mes de Julio 2.016, según contrato oportunamente firmado.

Que, el Art. Séptimo del contrato suscripto con la firma Consultores en Informática S.A., establece que la facturación se realiza a mes en curso.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado en el expediente en que tramitan las presentes actuaciones.

Que, el Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal C.P. Carlos Alejandro IOMMI, no suscribe la presente de acuerdo a la Resolución T.C.M. N° 108/2016.

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 108/2016 art. 3°, se designó a la Fiscal Auditor, C.P. Gimena BILIC, como Vocal Subrogante en el período de ausencia del Presidente C.P. Carlos Alejandro IOMMI.

Que, la Vocal 2° Abogada Daniela SALINAS, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Resolución T.C.M. N° 141/2016.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y sus modificatorias, y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003 – 00000257, de la firma Consultores en Informática S.A. por el servicio de ingeniería en software de este Tribunal de Cuentas Municipal



Municipio de Río Grande



correspondiente al mes de Julio 2.016, por un monto de \$ 9.722,00 (Pesos Nueve Mil Setecientos Veintidós con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, 03.04.06 por la suma de \$ 9.722,00 (Pesos Nueve Mil Setecientos Veintidós con 00/100).

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 144/2016.

C.P. Gimena Marisol Bilic
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal